



Expediente: 169/14-I3

Carátula: DIAZ DE LUCENA ANA CONCEPCION C/ FLORES DALTON MANUEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/05/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ACUÑA, CESAR EDMUNDO-FALLECIDO/A
20106866555 - DIAZ DE LUCENA, ANA CONCEPCION-ACTOR
20166856389 - FLORES, DALTON MANUEL-DEMANDADO
20166856389 - NORIEGA, MERCEDES ANGELICA VALLE-DEMANDADA
20166856389 - SAN CRISTOBAL S.M.S.G., -DEMANDADA
27336284517 - CAPELUSNIK, JOHANA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - REYES LUIS MIGUEL, -FALLECIDO/A
27236663723 - REYES LOPEZ, RAMIRO JOSE-TERCERO
27236663723 - REYES LOPEZ, LUIS MANUEL-TERCERO
23335405749 - ACUÑA, AGUSTIN EUGENIO-POR DERECHO PROPIO
20166856389 - TERAN, MARCOS JOSE-POR DERECHO PROPIO
27236663723 - LOPEZ, MARTA EVELIA-TERCERO
20076536008 - MERCHED DANIEL ENRIQUE, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 169/14-I3



H20774610167

JUICIO: DIAZ DE LUCENA ANA CONCEPCION C/ FLORES DALTON MANUEL Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS P. D. PROPIO MATURANA. EXPTE. N°169/14-I3.-

Concepción, 29 de mayo de 2023.-

I°)-Resérvese el escrito de fecha 23/5/2023 presentado por la demandada San Cristóbal SMSG para ser proveído por el Juzgado de Primera Instancia. II°)-Una vez firme la providencia dictada por esta Cámara en fecha 22/5/2023, devuélvanse los autos a origen para que provean el escrito antes referido y en su caso sustanciar con todas las partes y peritos el recurso allí interpuesto en los términos del art. 767 CPCC - Ley 9531. III°)-Suspéndanse los plazos procesales respecto del recurso de apelación en subsidio oportunamente interpuesto por la demandada San Cristóbal SMSG. IV°)-Una vez cumplido con lo ordenado y firmes las notificaciones, vuelvan los autos a esta Cámara. JM.

Actuación firmada en fecha 29/05/2023

Certificado digital:

CN=IBÁÑEZ Mirtha Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142255516

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.